



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I003I	Código de Expediente SEC/2018/40	Fecha y Hora 18-10-2018	Página 1 de 8
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2X4L1L2K586M3L1R10IV		

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar publicidad resumida, y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, del contenido debidamente disociado de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018

PRESIDENTA: D^a M^a Isabel Méndez Ramos (PSOE).

CONCEJALES PRESENTES: D. José Manuel Fernández González (PSOE) y D^a M^a Asunción Arias Fernández (PSOE).

SECRETARIO: D. José A. Crespo Pérez.

=====

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Las Regueras, siendo las 10,30 horas del día once de octubre de dos mil dieciocho, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Méndez Ramos, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los concejales que en el encabezamiento se detalla, encontrándose ausente D. Iván González Martínez, que ha excusado su asistencia, todo ello conforme a la convocatoria notificada al efecto.

Da fe el Secretario que suscribe.

Se procede seguidamente al estudio de los asuntos del orden del día, una vez abierto el acto por la Presidencia.

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior (27/09/2018).

2º) CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa:

1.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA USOS PERMITIDOS:

Seguidamente, vistos los informes del Arquitecto Municipal que a continuación se transcriben, se **CONCEDEN** las siguientes solicitudes de licencia urbanística, salvo que se diga otra cosa en cada expediente concreto:

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/67

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (ALCEDO)

Se solicita reparación de la cubierta de una panera.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/30


OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (SANTULLANO)

Se solicita Licencia Municipal de Obras para la sustitución de la cubierta existente en edificación



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I003I	Código de Expediente SEC/2018/40	Fecha y Hora 18-10-2018	Página 2 de 8
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2X4L1L2K586M3L1R10IV		

adosada a vivienda unifamiliar; las obras consistirán en la sustitución de elementos de la estructura de cubierta de madera en mal estado, sustitución del faldón actual por sandwich de madera y colocación de teja mixta, sin ampliación de volumen, en una superficie de unos 50 m².

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/100

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (BOLGUES)

El interesado solicita licencia municipal de obras para la construcción de un muro de cierre de piedra de 1.00 m de altura y 25 metros lineales, sobre el que colocará una malla de un metro de altura, en una finca edificada.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/102

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (RAÑECES)

Se solicita Licencia Municipal de Obras para la sustitución de dos ventanales de 90 x 180, de aluminio blanco.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/103

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (VIADO-SANTULLANO)

Se solicita Licencia Municipal de Obras para el retejo de un tendejón existente, consistente en la sustitución de la totalidad de la teja y sin modificación de la cubierta, en una superficie de aproximadamente 16 m².

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/104

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (TRASCAÑEDO)

Se solicita Licencia Municipal de Obras para el retejo de una vivienda existente, consistente en la recolocación de las tejas oportunas en reparación de goteras y sin modificación de la cubierta.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/106

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (ANDALLON)

Se solicita Licencia Municipal de Obras para la sustitución de la cubierta existente de fibrocemento en tendejón; las obras consistirán en la colocación de un nuevo faldón de chapa sandwich metálico de color rojo, en una superficie de unos 72 m².

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/107

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I003I	Código de Expediente SEC/2018/40	Fecha y Hora 18-10-2018	Página 3 de 8
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2X4L1L2K586M3L1R10IV		

SITUACION: (PARADES)

Se solicita Licencia Municipal de Obras para el retejo de un tendejón existente, consistente en la sustitución de la cubierta y colocación de la teja árabe, en una superficie de 3,60 x 3,60 m².

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/108

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (RAÑECES)

El interesado solicita licencia municipal de obras para la mejora de un cierre existente en una longitud de 7 ml.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/109

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (ESCAMPLERO)

Se solicita licencia de obra para la modificación de la licencia concedida 163/09 para la construcción de vivienda unifamiliar.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/110

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (RAÑECES)

Solicita el interesado Licencia Municipal de Obras para realizar la construcción de una caseta de aperos de labranza, de 20 m² de superficie.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/112

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: Campanal

Se solicita Licencia Municipal de Obras para la reparación del alero, sustitución del canalón de la fachada ppal. Y para el cambio de las chapas de una marquesina de entrada.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/113

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (XUGAL)

Se presenta proyecto modificado de la licencia 85/97 para construcción de vivienda unifamiliar.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/114

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (TAHOCES)

Solicita el interesado la Licencia Municipal de Obras para mejora de una contención existente con la ejecución de un muro de hormigón armado de 1 m de altura y 6 m de longitud, en el interior de su parcela, a más de tres metros de distancia del lindero.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I003I	Código de Expediente SEC/2018/40	Fecha y Hora 18-10-2018	Página 4 de 8
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2X4L1L2K586M3L1R10IV		

LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN DE LOS EDIFICIOS

I-Expediente de solicitud de licencia de primera ocupación presentada por (...) de conformidad con el artículo 568 del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, en relación con el expediente de concesión de licencia de primera ocupación de construcción sita en EL MONTE - LA BERRUGA, correspondiente a la licencia municipal LIC/2014/134, del Ayuntamiento de Las Regueras.

(...) Atendido lo expuesto en el anterior informe técnico, se acuerda CONCEDER la licencia de primera ocupación solicitada.

LICENCIAS DE ACTIVIDAD INOCUA.-

Visto el expediente tramitado para concesión de licencia a (...), de Viado, para el ejercicio de la actividad de: VIVIENDA VACACIONAL, conforme al Decreto 48/2016, de 10 de agosto, de viviendas vacacionales y viviendas de uso turístico, en Viado, y visto el informe del Técnico Municipal (Expte nº OFT/2018/142) (...) se califica la actividad como INOCUA, al no precisar tramitación conforme al Reglamento de Actividades Molestas, la Junta de Gobierno acuerda:

CONCEDER la licencia solicitada, debiendo el interesado dar cumplimiento a las medidas correctoras y legislación expuesta en el documento de memoria de la actividad aportado.

-LICENCIA PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

-Examinado el expediente instruido a instancia de (...), interesando la expedición de licencia municipal para tenencia de un animal potencialmente peligroso en Pereda, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y en el Real Decreto 287/2002 que la desarrolla. (...) Se acuerda:

Conceder al solicitante la licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos, como propietario del animal (...)

3º) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES / APROBACIÓN DE FACTURAS Y AUTORIZACIÓN – DISPOSICIÓN DE GASTOS / CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad SE APRUEBA (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa):

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

I.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES – APROBACIÓN DE FACTURAS:

-Se aprueban las facturas numeradas entre el 606 y el 659 de 2018, por un importe total de 61.833,69 €, según relación obrante en el expediente de la sesión.

-En anterior sesión de esta Junta se acordó autorizar el gasto de 750,00 euros más IVA correspondiente a la realización del ANÁLISIS JURÍDICO ESPECIALIZADO Y ELABORACIÓN DE LAS OPORTUNAS CONCLUSIONES en relación con el último Estudio de Accesibilidad de la actividad extractiva en la industria Mina Ania presentado por la empresa Caleras de San Cucao, S.A., en el marco de la tramitación para concesión de la licencia urbanística solicitada. Una vez presentado el trabajo y la correspondiente factura proforma por la cuantía indicada, se acuerda autorizar el pago de la misma para envío de la factura final.

-AYUDA POR CAUSA DE POBREZA ENERGÉTICA.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales obrante en el expediente de la sesión, sobre ayuda por causa de pobreza energética solicitada por un vecino de Las Regueras (Expdte. identificado en los Servicios Sociales Municipales con el nº de Ayuda: SSO/2018/87).

El citado informe concluye que dándose cumplimiento a los requisitos de acceso y existiendo presupuesto para tal fin mediante la firma del Convenio de Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2018, dentro de la partida de “Ayudas contra la pobreza energética”, se



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I003I	Código de Expediente SEC/2018/40	Fecha y Hora 18-10-2018	Página 5 de 8
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2X4L1L2K586M3L1R10IV		

propone CONCEDER una Ayuda por importe de 500,00 euros a efectos de sufragar los gastos relacionados con la garantía de suministros de energía de la vivienda habitual.

La Junta de Gobierno acuerda conceder la ayuda propuesta.

-AYUDA POR CAUSA DE POBREZA ENERGÉTICA.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales obrante en el expediente de la sesión, sobre ayuda por causa de pobreza energética solicitada por un vecino de Las Regueras (Expdte. identificado en los Servicios Sociales Municipales con el nº de Ayuda: SSO/2018/93).

El citado informe concluye que dándose cumplimiento a los requisitos de acceso y existiendo presupuesto para tal fin mediante la firma del Convenio de Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2018, dentro de la partida de "Ayudas contra la pobreza energética", se propone CONCEDER una Ayuda por importe de 500,00 euros a efectos de sufragar los gastos relacionados con la garantía de suministros de energía de la vivienda habitual.

La Junta de Gobierno acuerda conceder la ayuda propuesta.

-AYUDA POR CAUSA DE POBREZA ENERGÉTICA.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales obrante en el expediente de la sesión, sobre ayuda por causa de pobreza energética solicitada por un vecino de Las Regueras (Expdte. identificado en los Servicios Sociales Municipales con el nº de Ayuda: SSO/2018/94).

El citado informe concluye que dándose cumplimiento a los requisitos de acceso y existiendo presupuesto para tal fin mediante la firma del Convenio de Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2018, dentro de la partida de "Ayudas contra la pobreza energética", se propone CONCEDER una Ayuda por importe de 500,00 euros a efectos de sufragar los gastos relacionados con la garantía de suministros de energía de la vivienda habitual.

La Junta de Gobierno acuerda conceder la ayuda propuesta.

-AYUDA POR CAUSA DE POBREZA ENERGÉTICA.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales obrante en el expediente de la sesión, sobre ayuda por causa de pobreza energética solicitada por un vecino de Las Regueras (Expdte. identificado en los Servicios Sociales Municipales con el nº de Ayuda: SSO/2018/99).

El citado informe concluye que dándose cumplimiento a los requisitos de acceso y existiendo presupuesto para tal fin mediante la firma del Convenio de Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2018, dentro de la partida de "Ayudas contra la pobreza energética", se propone CONCEDER una Ayuda por importe de 500,00 euros a efectos de sufragar los gastos relacionados con la garantía de suministros de energía de la vivienda habitual.

La Junta de Gobierno acuerda conceder la ayuda propuesta.

-Visto lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018 en relación con la concesión de SUBVENCIONES A ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO DE LAS REGUERAS EN RELACIÓN CON EL COSTE DEL TRANSPORTE ESCOLAR, a los alumnos usuarios cuyo coste de transporte al centro escolar no ha podido ser asumido por el Consorcio de Transportes de Asturias en aplicación de los acuerdos con la Consejería de Educación del Principado de Asturias; haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, y recibida factura del Consorcio de Transportes de Asturias, por cuantía de 1.102,49 euros IVA incluido, correspondiente a la recarga de 6 tarjetas para todo el curso escolar 2018/2019, se acuerda la concesión de la subvención de referencia en la cuantía de la factura señalada y su abono por el Ayuntamiento al citado consorcio.

II.- AUTORIZACIÓN - DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

- PRIMERAS JORNADAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales en el que, entre otros extremos, se pone de manifiesto lo siguiente:

El próximo día 19 de Octubre darán comienzo "Las primeras Jornadas de Promoción de la Salud" en el Municipio de Las Regueras. En la programación de dicha actividad se llevarán a cabo la



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I003I	Código de Expediente SEC/2018/40	Fecha y Hora 18-10-2018	Página 6 de 8
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2X4L1L2K586M3L1R10IV		

totalidad de cuatro talleres, en los que se desarrollarán las siguientes temáticas: huerto ecológico, cocina saludable, bienestar físico, psicológico y social y risoterapia.

Dicha programación se impartirá en la Casa de Cultura los días 19, 23, 26 y 30 de octubre.

A efectos de proceder a la organización y puesta en marcha de las Jornadas, se ha procedido a solicitar los correspondientes presupuestos a diversas empresas especializadas en el sector: Magenta Consultoría Projects S.L.U., Asociación Los Glayus, Huber y Ana Animación, Tres Colores S.L., y Luz García Rojas (Ingeniera Agrícola).

Tras proceder al estudio y revisión de las propuestas descritas, SE PROPONE la contratación de las siguientes empresas, ya que han sido las que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas, así como de disponer de referencias adecuadas en cuanto a la realización y gestión de este tipo de actividades.

- Taller de Huerto Ecológico: Luz García Rojas/Ingeniera Agrícola, 120,00 euros, exento de IVA.
- Taller de Cocina Saludable: Asociación Los Glayus, 150,00 euros, exento de IVA.
- Taller de Bienestar físico, psicológico y social: Asociación Los Glayus, 150,00 euros, exento de IVA.
- Taller de Risoterapia: Tres Colores S.L., 85,91 euros, 21 % IVA incluido

Se considera por este órgano de contratación que está justificada la necesidad de este contrato para poner en práctica en el concejo iniciativas de promoción de la salud entre la población, no contando el Ayuntamiento de Las Regueras con medios personales ni materiales propios para desarrollar este servicio; y que se dan asimismo las condiciones necesarias para dar cumplimiento a los requisitos del contrato menor establecidos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Por todo ello, la Junta de Gobierno acuerda autorizar la ejecución de la actividad y la aprobación, en contrato menor, del gasto necesario para ejecución por las empresas y profesionales propuestos por los Servicios Sociales Municipales de las actividades programadas, en las cuantías ofertadas, y en el marco de la línea de subvención de Incorporación Social del Plan Concertado de Servicios Sociales 2018.

-Se autoriza el gasto de 70,00 euros para adquisición de una CANASTA DE MINIBASKET para su instalación en la pista deportiva del colegio público, en orden a facilitar la realización de una actividad extraescolar promovida por el Colegio Público que precisa el citado elemento.

-AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS, solicita la donación de un trofeo para su entrega con ocasión de la celebración en Bárzana de Quirós, el día 5 de noviembre, del XXXV Certamen de Ganado Vacuno Raza Asturiana de los Valles.

Se acuerda conceder el trofeo solicitado.

III.- CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.-

-PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA CON CONDUCTOR PARA TRABAJOS EN EL CONCEJO DE LAS REGUERAS.- Adjudicado a la empresa TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO, S.L. en sesión de la Junta de Gobierno de fecha 19/10/2017 el contrato del servicio de ALQUILER DE MAQUINARIA CON CONDUCTOR PARA TRABAJOS EN EL CONCEJO DE LAS REGUERAS, con duración de un año, con fecha de inicio desde el día de la firma del mismo, es decir 06/11/2017 y vencimiento el día 05/11/2018, establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato su posible prórroga por un año previa la conformidad de las partes.

Habiéndose interesado manifestación expresa de la citada empresa relativa a su conformidad o no con la prórroga del contrato por un año más desde el vencimiento del inicial, es decir desde el día 06/11/2018 hasta el día 05/11/2019, existe constancia de la plena conformidad de la empresa respecto a la prórroga interesada, mediante escrito al efecto de fecha 20/09/2018.

Por todo ello, la Junta de Gobierno acuerda aprobar la primera prórroga del contrato de referencia durante un año, manteniéndose las condiciones y cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el contrato.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I003I	Código de Expediente SEC/2018/40	Fecha y Hora 18-10-2018	Página 7 de 8
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2X4L1L2K586M3L1R10IV		

-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE VARIOS CAMINOS Y EJECUCIÓN DE ACERA ANEXA A LA CARRRETERA AS-234 EN SANTULLANO.-

Vista la diligencia expedida por la Oficina Técnica, de fecha 10/10/2018, relativa a valoración sobre las ofertas presentadas para la contratación menor del servicio para COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE VARIOS CAMINOS Y EJECUCIÓN DE ACERA ANEXA A LA CARRRETERA AS-234 EN SANTULLANO

Visto que las ofertas económicas presentadas por las empresas consultadas son las siguientes, 21% de IVA incluido:

- Pablo Corte Sánchez, código de registro REGE1200VW: 4.416,50 €
- Alfonso González Fernández, código de registro REGE1200W4: 3.496,90 €
- Francisco Javier Castellanos Sánchez, código de registro REGE1200W5: 2.165,90 €

Y visto asimismo el informe emitido por el Arquitecto Municipal.

Se acuerda adjudicar el servicio de COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VARIOS CAMINOS Y EJECUCIÓN DE ACERA ANEXA A LA CARRRETERA AS-234 EN SANTULLANO, en contratación menor, a Francisco Javier Castellanos Sánchez, en la cantidad ofertada de 2.165,90 euros, IVA incluido, al tratarse de la oferta económicamente más ventajosa.

Se pone de manifiesto por esta Junta de Gobierno que, en el presente contrato, se dan las condiciones necesarias para dar cumplimiento a los requisitos del contrato menor establecidos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

-Visto el informe de la Técnica de Turismo del Ayuntamiento, se acuerda contratar, en contratación menor, el SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUATRO SEÑALES TURÍSTICAS en distintos lugares del concejo, a la empresa SEAS, en cuantía de 582,69 euros IVA incluido, por tratarse de la oferta económicamente más ventajosa. Las otras empresas consultadas fueron: SEINOR, 673,24 euros y ARPOSA, 600,00 euros.

Se pone de manifiesto por esta Junta de Gobierno que, en el presente contrato, se dan las condiciones necesarias para dar cumplimiento a los requisitos del contrato menor establecidos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4º) ASUNTOS RELACIONADOS CON BIENES, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y PERSONAL.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

PETICIONES DIVERSAS

-(...), de Viado, solicita apoyo e infraestructura para poder iniciar un plan de desarrollo de actividades físico-deportivas en el concejo con el lema "Deporte es salud", destinado a todos los vecinos.

Se acuerda comunicar al solicitante que el Ayuntamiento sólo puede autorizar el uso temporal de locales municipales para actividades vecinales sin dotación de equipamiento alguno, mediante solicitud concreta con indicación de local a utilizar, actividad a desarrollar y responsable de las mismas, y días y horas de uso del local. La solicitud deberá ser realizada por alguna asociación o grupo de vecinos interesados en la actividad con domicilio en el concejo.

-(...) de Santullano, en representación de la Asociación Coro Las Regueras, solicita (Registro de entrada nº 1169 de 11/10/2018) donación de un trofeo para obsequio en intercambio coral en Sada (La Coruña) con el Coro Alembanza.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I003I	Código de Expediente SEC/2018/40	Fecha y Hora 18-10-2018	Página 8 de 8
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2X4L1L2K586M3L1R10IV		

Se acuerda conceder lo solicitado.

-(...), de Rañeces, solicita (Registro de entrada nº 1149 de 08/10/2018) material de cantera, zahorra, para mejora del entorno del lavadero de Rañeces.

Se acuerda conceder lo solicitado. Los solicitantes se harán cargo del transporte del material.

-(...), de Agüera, y otro más, solicita (Registro de entrada nº 1136 de 05/10/2018) estudio y posterior asfaltado para la finalización del tramo de vía pública comprendida entre la vía AS-314 con acceso desde Premió y la cantera de La Ferrería.

Se acuerda comunicar al solicitante que se acometerá la obra según las disponibilidades presupuestarias.

-(...), de Taraniello, solicita (Registro de entrada nº 1093 de 26/09/2018) material de cantera, zahorra, para mejora del camino publico nº 383 sito en Tamargo.

Se acuerda conceder lo solicitado. Los solicitantes se harán cargo del transporte del material.

OBRAS

-Visto que por el Servicio de Cooperación y Desarrollo Local de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias se ha remitido el proyecto de la obra de MEJORA DEL CAMINO A LES MARIÑES CON INTERSECCIÓN EN LA AS-233 (LAS REGUERAS), a efectos de adopción de distintos compromisos en relación con las posibilidades de inversión de la citada Consejería en la obra prevista.

La Junta de Gobierno acuerda:

1º) Solicitar a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias se acometa por ésta la realización de dichas obras, las cuales se consideran necesarias y prioritarias.

2º) La aprobación del proyecto técnico, con concesión de licencia municipal de obras y exención de tasas.

3º) La autorización para ocupar los bienes y derechos de titularidad municipal necesarios para ejecutar las obras.

4º) La plena disponibilidad de los terrenos u otros bienes de particulares necesarios para ejecutar las obras, así como las autorizaciones administrativas preceptivas.

5º) El compromiso de aceptación de las obras una vez que éstas sean ejecutadas y entregadas por la Consejería de Hacienda y Sector Público, así como su inclusión como bienes de dominio público en el Inventario Municipal, y de conservación y mantenimiento a expensas de este Ayuntamiento de las mismas, de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ruego o pregunta algunos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 13,20 horas. Doy fe.